

Concepción, 19 de Octubre 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0804702

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y;

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{*}{-}$ 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{*}{-}$ 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

° La	a solicitud de condonación, F-2667 Folio N° 0804702 presentada por el	contribuyente ESPUMAS C	ONCEPCION
SPA, F	RUT 77.105.471-4 de fecha 13-10-2022, representante legal I	RUT	, el cual es
parte	integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgami es y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) 61229422	ento de una condonación d	e los intereses
	ue atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condona procedente acceder a lo solicitado en razón de que:	ción y analizados los antecede	ntes adjuntos, se
<u>X</u>	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.		
3	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declar impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable	ación complementaria determ e la omisión en que incurrió.	inando mayores
3	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses causa que no le es imputable.	s penales que se le aplicaron s	e originaron por
	Las sanciones aplicadas son improcedentes.		
RESU	JELYO:		

Ha lugar a lo solicitado, otor	gándosele los siguientes	porcentajes de cor	ndonación, correspondientes a
--------------------------------	--------------------------	--------------------	-------------------------------

80 % del interés penal 80% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Cristian Alberto Gomez Castillo 2022.10.19 13:48:20 -03'00'

DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

Notificación Res. Ex. N°0804702 de fecha 19 de Octubre 2022 que incluye entrega de giros							
			NOTIFICADO DIGITACHENTE 20-10-2022				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe			

Distribución

Oficina SII

Contribuyente